

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD

QUILLOTA, 14 ABR 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM. **2518**/ VISTOS:

- 1.- La necesidad de cubrir gastos menores y movilización que surjan en el Centro de apoyo al limitado visual del Departamento de Salud, para el desarrollo de sus funciones.
- 2.- Póliza de Fidelidad Funcionaria.
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 y en virtud de las facultades que me concede la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

PRIMERO: CREASE, suma a rendir para gastos menores y movilización, para ser administrado por el Centro de apoyo al limitado visual del Departamento de Salud, a nombre de la funcionaria PAMELA SOLIS CACERES, por un monto de \$100.000.- (cien mil pesos), \$50.000.- que será utilizado en Gastos menores y \$50.000.- que serán utilizados en movilización, este fondo será exclusivamente para este tipo de gasto.

SEGUNDO. CARGUESE, al presupuesto del Departamento de Salud, financiados por los fondos generados en el mismo centro.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.




VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD
"Por orden del Sr. Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Secretario Municipal.
- 2.- Emerger.
- 3.- Finanzas Depto. de Salud.
- 4.- Archivo.